

Responsable del Sector de Seguridad de UGT
Santander, a 22 de mayo de 2025

A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

D. Juan Antonio Fernández Campo, mayor de edad, con D.N.I. N.º 72027377W, y domicilio a efectos de notificaciones y citaciones en la Calle Rualasal N.º 8, 5ª Planta, C.P. 39001 de Santander, comparece ante esa Delegación y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO:

Por medio de la presente, trasladamos nuestra profunda preocupación ante los incidentes que se vienen produciendo en los últimos meses en el complejo de la fábrica de Sniace, los cuales, lejos de cesar, se han convertido en una constante y muestran indicios de prolongarse en el tiempo.

Estos hechos representan un grave riesgo para los vigilantes de seguridad que prestan servicio en este centro. En la actualidad, un único vigilante por turno debe asumir la labor de vigilancia en unas instalaciones de grandes dimensiones, enfrentándose a grupos organizados que han normalizado la extracción de materiales y bienes de la propiedad a lo largo del día, empleando diversas herramientas para la demolición y generando un intenso trasiego de vehículos dedicados a su transporte.

Nos preocupa enormemente la falta de coordinación entre los administradores concursales, los nuevos propietarios y las administraciones, pues hasta la fecha nadie ha interpuesto denuncia alguna ante estos graves hechos, lo que ha permitido que los infractores continúen con total impunidad. Si bien agradecemos la colaboración de los cuerpos de seguridad, la ausencia de denuncias por parte de los propietarios impide avanzar en la dirección de detener la creciente actividad delictiva que se está desarrollando en el lugar. Los robos, amenazas, uso de armas de fuego, incendios y peleas por la posesión de materiales son solo algunos de los episodios que se han convertido en rutina para quienes participan en estas acciones ilegales.

Asimismo, queremos subrayar el alto riesgo que enfrentan las personas que acceden habitualmente a la demolición y sustracción de bienes y materiales. Las condiciones estructurales de los edificios objeto de saqueo, así como la presencia de productos tóxicos en el recinto, ponen en peligro su integridad física. Además, no podemos obviar el creciente malestar de los vecinos del entorno fabril, quienes ven alterada su convivencia por estos incidentes.

Por todo ello,

SOLICITO a esa Delegación del Gobierno la adopción de medidas urgentes destinadas a eliminar estos hechos que están alterando la normal convivencia, evitando así futuros daños graves tanto a los trabajadores de la seguridad privada como a terceros. La situación no puede continuar normalizándose, pues, debido a las dimensiones del complejo, existe el riesgo de que esta ilegalidad se consolide en los próximos meses.



Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G39311139 - U.G. T. CANTABRIA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE
Dirección: Calle RUALASAL Nº 8 5º PLANTA
Santander 39001 (Provincia: Cantabria - País: España)
Teléfono de contacto: 942364622
Correo electrónico: ugt@cantabria.ugt.org
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE25e00044375166
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 23/05/2025 13:09:19
Fecha y hora de registro: 23/05/2025 13:09:23
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: EA0040324 - Delegación del Gobierno en Cantabria
Organismo raíz: E05232701 - Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Situación inseguridad en el complejo de la fábrica de SNIACE en Torrelavega
Expone: Sector de Seguridad de UGT Cantabria

Solicita a la Delegación del Gobierno en Cantabria la adopción de medidas para eliminar los riesgos e inseguridad que se producen para el personal de seguridad privada y el conjunto de la ciudadanía residente en el entorno en le complejo fabril de Sniace en Torrelavega, tales como robos, extracción de materiales, usos de armas, saqueo de los edificios, enfrentamientos entre grupos de personas, etc.

Se adjunta escrito.

Solicita: Adopción de medidas para eliminar todos estos hechos, ante el hecho de su frecuencia cada vez mayor y con más peligro tanto para el personal de vigilancia como para el conjunto de la población.

Se adjunta escrito.

Documentos anexados:

Nombre: Solicitud Sector Seguridad UGT.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: d5f9bc5649e7c8fa8d4c4d0331c8306a4feef0ab6da3698e2ce582e0076085152f977cedf15630c9da4613e9258beffded28664ab2095ea2b82c1642d59e1f36

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.